

 Gestión para la Contratación	<b>Formato</b>	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 123234 - CONTRATO No. 20230700 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS S.A.S.**

Entre los suscritos, **ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.040.930 de Bogotá DC, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretario General, nombrado mediante decreto 1061 del 23 de agosto de 2024 y posesionado como consta en el acta No. 87 del 02 de septiembre de 2024 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022, entre ellas de ordenador del gasto, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien se denomina **EL MINISTERIO**, y por la otra parte **COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITO S.A.S.**, con NIT. 800.219.668-3, con número de matrícula núm. 02408638 del 4 de febrero de 2014, constituida mediante Escritura Pública núm. 703 del 9 de febrero de 1994 de la Notaría 2 de Cali e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de febrero de 2014, con el núm. 01803341 del Libro IX, representada legalmente por **MARITZA GARZÓN VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 51.770.218, nombrada mediante acta de asamblea de accionistas Acta No. 82 del 28 de marzo de 2025, e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá 3 de abril de 2025 con el No. 03227368 del Libro IX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, así mismo **LINA MARCELA HERNÁNDEZ VALENZUELA** identificada con cédula de ciudadanía número 55.064.027, en calidad de Supervisora del Contrato debidamente designada para tal fin, partes intervinientes en el **OC- 123234 - CONTRATO No. 20230700** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría capítulo IV, numeral 4.8.9., previa las siguientes:

**1. CONSIDERACIONES:**

**1.1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>ORDEN DE COMPRA 123234</b> No. <b>CONTRATO 20230700</b> (fl. 61)	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b> 23/12/2023 (fl. 61)	
<b>OBJETO:</b> Adquisición de los servicios de centro de contacto para garantizar la atención telefónica y chat virtual de los ciudadanos que requieran información de los trámites y servicios de la entidad. (fl. 61)		
<b>PARTES</b>		
<b>CONTRATANTE</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
<b>CONTRATISTA</b>	COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITO S.A.S.	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b> (fl. 61)	\$ 245.955.784,42	
<b>VALOR PRIMERA ADICIÓN</b> (fl. 94-97)	\$ 28.263.947,71	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b> (fl. 122-123)	\$ 274.219.732,13	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b> (fl. 63-66)	No. 330923	FECHA: 2023-12-27 - Actualizado el 2024-01-17
<b>RUBRO:</b>	A-02-02-02-008-003	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b> (fl. 120)	No. 424	FECHA: 2024-01-02
<b>RUBRO:</b>	A-02-02-02-008-003	

**PLAZO:** Verificada la orden de compra 123234 en la tienda virtual, la misma tuvo fecha de emisión del 23 de diciembre de 2023 y fecha de vencimiento 25 de diciembre de 2024. (fl. 61)

<b>Fecha de inicio:</b>	29/12/2023	Aprobación de garantía (fl. 68)
-------------------------	------------	---------------------------------

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

<b>Fecha final:</b>	25/12/2024	Orden de compra (fl 61)
<b>ADICIONES</b>		
Memorando N.º 2024-301-002118-3 del 16 de febrero 2024 (fl 71)	De conformidad con lo establecido en clausula 9 del acuerdo marco de precios BPO II CCE-025-AMP-2021 "actualización del catálogo" numeral 9.2, se tramito adición al valor total del contrato por la suma de \$ 28.263.947,71 mediante documento denominado "modificación de órdenes de compra" con ID 399786.	

**GARANTÍA:** Para responder por el cumplimiento del **Contrato No. 20230700 – OC 123234** según lo pactado, el **Contratista COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS S.A.S.** constituyó garantía única con la Compañía de seguros Berkeley Colombia Seguros, así:

PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Fecha inicial	Fecha final
73467 (fl. 68)	Cumplimiento del contrato	\$36.893.367,66	23-12-2023	26-12-2025
	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$12.297.789,22	23-12-2023	26/12/2027
	Calidad del servicio	\$24.595.578,44	23-12-2023	26-12-2025

**GARANTÍA:** Para responder por la modificación # 1 del **Contrato No. 20230700 – OC 123234** según lo pactado, el Contratista **COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS S.A.S.** modificó el valor asegurado en la garantía única constituida con la Compañía de seguros Berkeley Colombia Seguros, así:

PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Fecha inicial	Fecha final
73467 Endoso 1 (fl. 707-714)	Cumplimiento del contrato	<b>\$ 41.132.959,82</b>	23-12-2023	26-12-2025
	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	<b>\$ 13.710.986,61</b>	23-12-2023	26/12/2027
	Calidad del servicio	<b>\$ 27.421.973,21</b>	23-12-2023	26-12-2025

## 2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. **SUPERVISIÓN:** fue ejercida por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN	CALIDAD (Contratista –Funcionario)	OFICIO DE DESIGNACIÓN
Lina Marcela Hernández Valenzuela	Funcionario	De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 del estudio previo la supervisión fue ejercida por el/la coordinador(a) del grupo de atención al ciudadano. (fl. 11)

 Gestión para la Contratación	<b>Formato</b>	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

2.2. Que de conformidad con la cláusula 26 de INDEMNIDAD, establecida en el acuerdo marco de precios BPO II CCE-025-AMP-2021 (Fl. 56) y pactada en la OC-123234 - contrato No. 20230700, el **MINISTERIO**, no conoce, ni ha sido notificado que a la fecha de liquidación del contrato mencionado, que exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los contratistas, trabajadores o dependientes de **COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS S.A.S.** y que de existir, será la mencionada empresa quien se someterá a dicha cláusula.

2.3. Que, de conformidad con el reporte de pagos, de 26 de marzo de 2025, expedido por la **Subdirección Financiera, (Grupo de presupuesto) (Fl. 701-704)** el valor girado por **EL MINISTERIO**, respecto a la OC 123234 - contrato No. 20230700 fue lo siguiente:

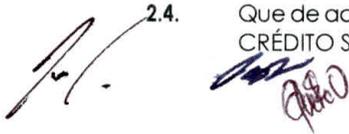
N.º PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
1	19/02/2024	\$ 714.239,19
2	22/03/2024	\$ 22.646.850,73
3	22/03/2024	\$ 22.296.235,08
4	12/04/2024	\$ 22.294.021,68
5	20/05/2024	\$ 22.294.569,13
6	21/06/2024	\$ 22.293.450,48
7	16/07/2024	\$ 22.290.247,00
8	22/08/2024	\$ 22.314.319,51
9	24/09/2024	\$ 22.314.776,47
10	23/10/2024	\$ 22.304.666,23
11	21/11/2024	\$ 22.304.807,84
12	30/12/2024	\$ 22.303.570,24
13	30/12/2024	\$ 22.300.703,53
<b>TOTAL, VALOR DESEMBOLSADO</b>		<b>\$ 268.672.457,11</b>

**RESUMEN**

descripción	DEBE	HABER
Valor aportado por el Ministerio	\$ 274.219.732,13	0
Valor desembolsado al Contratista	\$ 0,00	\$ 268.672.457,11
Valor liberado	\$ 0,00	\$ 5.547.275,02
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 274.219.732,13</b>	<b>\$ 274.219.732,13</b>

**Nota:** De lo anterior se concluye que lo ejecutado con los recursos del Ministerio ascendió a la suma de \$ 268.672.457,11 y lo no ejecutado sumó \$ 5.547.275,02 (porque el Ministerio paga al proveedor los servicios efectivamente prestados a la entidad como lo establece la cláusula 11 "Facturación y Pago" del Acuerdo Marco de Precios de Servicio BPO II CCE-025-AMP- 2021).

2.4. Que de acuerdo con las certificaciones suscritas por el revisor fiscal de COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITO S.A.S. y las planillas de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y



 Agricultura Gestión para la Contratación	<b>Formato</b>	Código F12-PR-GPC-01
	<b>Acta de liquidación de convenios o contratos</b>	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

Parafiscales que reposan en el expediente contractual, la supervisión de la OC123234 - contrato No. 20230700 certifica que el proveedor cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales durante el periodo de ejecución de la orden compra. (fl. 715 – 726).

- 2.5. Que la supervisión en su Informe de Avance o Final técnico y financiero de 04 de febrero de 2025 (Fl. 690-700) respecto al cumplimiento de la OC 123234 - contrato No. 20230700 en mención reseñaron:

Técnicas:

*"En el desarrollo del Contrato No. 2023695 de 2023, Orden de Compra N° 123234 29 de diciembre del 2023, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Cobranza Nacional de Crédito S.A.S, se cumplió a satisfacción con el producto contratado, las obligaciones pactadas y demás condiciones del Acuerdo Marco de precios para la Adquisición de Servicios de Servicio BPO entre Entidades Compradoras y Colombia Compra Eficiente, BPO II CCE-025-AMP- 2021".*

Financieras:

*"El objeto del contrato se ejecutó a satisfacción, cumpliendo oportunamente con las obligaciones pactadas en la Orden de Compra 123234. Por lo anterior, se dio trámite a los pagos correspondientes. La información financiera del contrato es la siguiente:*

*Valor inicial de la Orden de Compra:*

*\$245.955.784,42*

*Modificación 1*

*\$28.263.947,71*

*Valor final de la Orden de Compra*

*\$274.219.732,13"*

**NOTA:** Frente al número de contrato mencionado en el informe de supervisión, numeración interna de la entidad, hubo un error involuntario que no afecta el contenido.

- 2.6. Que, de conformidad con la Certificación de Cumplimiento del 04 de febrero de 2025, (Fl. 689) suscrita por la supervisión de la **OC123234 - CONTRATO No. 20230700** se certifica que: *"el Contratista COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITO S.A.S NIT. 800.219.668-3 cumplió a entera satisfacción del Ministerio con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones"*
- 2.7. Que mediante memorando No. 2025-301002052-3 17 de febrero de 2025(Fl. 685) procedente del Grupo De Atención al Ciudadano se solicita al Grupo de Contratación proceder a realizar la liquidación de la **OC123234 - CONTRATO No. 20230700.**
- 2.8. Que hacen parte de la presente Acta de Liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la supervisión, así:
- Informe final de supervisión técnica y financiera
  - Certificación de cumplimiento
  - Certificados de pago al sistema de seguridad social integral
  - Relación de Pagos SILF Nación

**Nota:** Por error involuntario de digitación en los documentos remitidos por la supervisión para tramitar la liquidación de la orden de compra que nos ocupa, se diligencio un numero errado de contrato interno. Pero toda vez que, el numero de la orden de compra se encuentra diligenciado de manera correcta en los

Página 4 de 6

 Gestión para la Contratación	<b>Formato</b>	Código F12-PR-GPC-01
	<b>Acta de liquidación de convenios o contratos</b>	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

documentos señalados, es menester señalar que para todos los efectos el número de contrato interno asignado a la orden de compra 123234 es 20230700.

**3. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:**

NINGUNA.

**4. CONSIDERACIONES FINALES**

Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisión.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo.

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1º de Diciembre de 1999 manifestó: "dentro de una interpretación finalista del estatuto de Contratación Administrativa, y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...]", todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y aún penal que pudiere deducirse a los servidores públicos por sus omisiones.

Que las partes de conformidad con la anterior consideración determinaran de forma autónoma e independiente las acciones a que hubiere lugar contra los funcionarios públicos que por omisión no cumplieron con las obligaciones derivadas de este contrato y su liquidación.

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, aún fuera del término establecido en el contrato, pero conservando aún su competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores que en su momento ejercieron las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado,

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, la **OC 123234 - CONTRATO No. 20230700** suscrito por **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITO S.A.S.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe de avance o final de supervisión técnica y financiera de 04 de febrero de 2025 y declaran Liquidado la **OC123234 - CONTRATO No. 20230700.**

**CLÁUSULA TERCERA:** El Representante legal de **COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITO S.A.S.**, al suscribir la presenta acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento de la orden de compra, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que



 <b>Agricultura</b> Gestión para la Contratación	<b>Formato</b>	Código F12-PR-GPC-01
	<b>Acta de liquidación de convenios o contratos</b>	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento- amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la **OC123234 - CONTRATO No. 20230700** librará al MINISTERIO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada.

**CLÁUSULA CUARTA:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

**CLÁUSULA QUINTA:** Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la **OC123234 - CONTRATO No. 20230700** que se termina y liquida mediante el presente documento.

**CLÁUSULA SEXTA:** Copia de la presente acta será remitida al área financiera del Ministerio para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

Se firma a los, **10 JUN 2025**

**POR EL MINISTERIO,**

Firmado digitalmente  
por Lina Marcela  
Hernández Valenzuela  
Fecha: 2025.04.25  
07:17:06 -05'00'

**LINA MARCELA HERNÁNDEZ VALENZUELA**  
**SUPERVISORA**



**ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**POR EL CONTRATISTA**

Firmado digitalmente en ZapSign por  
Maritza Garzon Vargas  
Fecha: 24/04/2025 12:50:01.827 (UTC-0500)



**MARITZA GARZÓN VARGAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITO S.A.S**

Proyectó acta:

Lina Marcela Hernández Valenzuela - Supervisora

Ajustó:

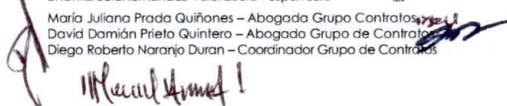
María Juliana Prada Quiñones - Abogada Grupo Contratos

Revisó:

David Damián Prieto Quintero - Abogado Grupo de Contratos

Revisó:

Diego Roberto Naranjo Duran - Coordinador Grupo de Contratos



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	449835
Número de orden de compra a modificar:	123234

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Andres Leonardo Gonzalez Hernandez
Proveedor:	CONALCREDITOS – CONALCENTER BPO
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO II

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-05-30 15:09:23

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117733	CDP-BPO	CDP-89623	CDP	89623
117734	VF-BPO	VF-066499	VF	066499
120891	CDP ADICION BPO	CDP-424	CDP	424

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	bpo02--1 - IT- BPO-25-16- Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_N 2 Mes	11.9	Mes	7552657.98	CDP-89623	89876629.96

2	bpo02--2 - IT- BPO-27-1- Agente Front Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Z 1_NA_NA - 1 Mes	11.9	Mes	3291242.82	CDP-89623	39165789.56
3	bpo02--3 - IT- BPO-33-1- Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornad Ordinaria _NA_NA_NA_NA - 1 Mes	11.9	Mes	5145237.91	CDP-89623	61228331.13
4	bpo02--4 - IT- BPO-7-12- Minutos de conexión outbound/Inbound_ de celular a 018000_NA_NA_N 2500 Minuto	11.9	Mes	109700.00	CDP-89623	1305430.00
5	bpo02--5 - IT- BPO-7-11- Minutos de conexión outbound/Inbound_ de fijo a 018000_NA_NA_N 2000 Minuto	11.9	Mes	87760.00	CDP-89623	1044344.00
6	bpo02--6 - IT- BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_NA 1500 Minuto	11.9	Mes	47385.00	CDP-89623	563881.50
7	bpo02--7 - IT- BPO-47-1- Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA_N 3 Licencia por posición	11.9	Mes	469408.23	CDP-89623	5585957.94

8	bpo02--8 - IT- BPO-6-1- Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva_Voz profesional _NA_NA_NA_NA_ 3 Anuncio	1.0	Mes	37612.83	CDP-89623	37612.83
9	bpo02--9 - IT- BPO-48-1-Hora desarrollo_NA_NA 40 Hora desarrollo	1.0	Mes	4000000.00	CDP-89623	4000000.00
10	bpo02--10 - IT- BPO-7-3-Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en ciudades principales _NA_NA_NA_NA_ 500 Minuto	11.9	Mes	8775.00	CDP-89623	104422.50
11	bpo02--11 - IT- BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a celular _NA_NA_NA_NA_ 1500 Minuto	11.9	Mes	62055.00	CDP-89623	738454.50
12	bpo02--12 - IT- BPO-1-1-Troncal SIP_NA_NA_NA_NA_ 6 Mes	11.9	Mes	255015.06	CDP-89623	3034679.21
13	bpo02--IVA	1.0	Unidad	39270251.29	CDP-89623	39270251.29
14	Incremento SMMLV para la vigencia 2024 (12%), aplica para los ítems 1, 2 y 3, que requieren la remuneración de un agente de servicio	1.0	Unidad	26485688.49	CDP-424	26485688.49

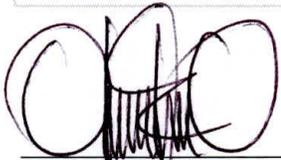
15	Incremento IPC para la vigencia 2024 (9.28%), aplica para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11 Y 12 que no requieren la remuneración de un agente de servicio	1.0	Unidad	1778259.22	CDP-424	1778259.22
----	--	-----	--------	------------	---------	------------

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se realiza la liquidación por terminación de la OC 123234



Firma ordenador del gasto  
 Nombre: ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ  
 Documento: C.C. 80.040.930




Firmado digitalmente en ZapSign por  
 Omar Oswaldo Sierra  
 Fecha: 03/06/2025 16:15:45.118 (UTC-0500)

Firma de proveedor  
 Nombre: Omar Oswaldo Sierra Giraldo  
 Documento: 79.729.766